



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROYECTO: “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I”**

### **CONVENIO VAUPÉS-CEIBA**

### **COMPONENTE: JÓVENES TALENTO**

### **CONVOCATORIA # 07 DE 2017**

#### **1. PROPÓSITO DEL PROGRAMA**

El programa de beca-crédito para Jóvenes Talento se enmarca en el proyecto “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I - PROYECTO CEIBA -VAUPES”, BPIN 2012000100152, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI-SGR mediante Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012. Este programa está dirigido a estudiantes de Pregrado (que se encuentren en el último año de su carrera) que hayan nacido o culminado su bachillerato en el Departamento de Vaupés, para que realicen un proyecto de investigación acorde con las líneas estratégicas definidas conjuntamente por el Gobierno del Departamento de Vaupés y la Fundación Ceiba.

Este proyecto de formación tiene por objetivo Fortalecer las capacidades de ciencia, tecnología e innovación a partir de la formación de capital humano de alto nivel, en el Departamento de Vaupés, a través de créditos educativos condonables. La deuda acumulada es condonable hasta el 100 % del monto total otorgado a cada beneficiario, una vez se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.

Los términos de referencia constituyen un documento guía que resume los requisitos de postulación, los trámites para acceder a la calidad de beneficiario, y los montos de financiación que se ofrecen en este programa. Cualquier controversia presentada con el presente documento será dirimida por el Comité Directivo del convenio. Las preguntas respecto a la convocatoria objeto de estos términos de referencia serán atendidas por el comité técnico del convenio mediante correo electrónico en la dirección [vaupes@ceiba.org.co](mailto:vaupes@ceiba.org.co)



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



## **2. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El programa de becas-crédito “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I”, busca transformar el Departamento en una entidad territorial y capaz de producir y usar CT&I a través de (i) la ampliación de las oportunidades de formación e investigación en el Departamento y (ii) la integración entre las necesidades de la región, el sector público regional, el sector productivo regional y la sociedad civil, lo anterior en concordancia con los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En particular, el componente de Jóvenes Talento pretende financiar proyectos de investigación en áreas estratégicas priorizadas por el departamento de Vaupés, alineadas al Plan de Desarrollo departamental, con el fin de fortalecer la investigación y mejorar el acceso de los beneficiarios a programas de Maestría. Los jóvenes investigadores serán capaces de generar soluciones teóricas y prácticas a las necesidades del Departamento y del país mediante el uso y generación de CT&I. Por ello, se busca que los beneficiarios después de terminada la financiación, se vinculen por 6 meses en una entidad pública o privada con presencia física en Vaupés en la modalidad de pasantía, a fin de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir en las apuestas de las áreas estratégicas del Departamento.

Este componente va dirigido a estudiantes de Pregrado (que se encuentren en el último año de su carrera). Los candidatos deberán demostrar no sólo excelencia académica, sino el compromiso de impactar con su formación positivamente las condiciones del Departamento de Vaupés y retornar al mismo una vez hayan finalizado su proyecto de investigación y/o finalizado la financiación.

Así pues, se pretende apoyar proyectos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el Departamento de Vaupés, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) de acuerdo con las apuestas productivas departamentales y regionales.

## **3. ÁREAS ESTRATÉGICAS**

Con la intención que el programa genere un impacto positivo en el departamento de Vaupés, los programas financiados se dirigirán a ejes estratégicos para el Departamento, los cuales están alineados al Plan de Desarrollo Departamental. Por lo tanto solo se financiarán 15 candidatos en el componente de Jóvenes Talento con propuestas de investigación enmarcadas en las siguientes áreas:



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



ÁREAS ESTRATÉGICAS	
Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Rescate, protección, manejo, usos sostenibles y seguridad alimentaria
Biocomercio y Turismo	Tecnología para bio-economías sostenibles. Turismo étnico, biodiverso, ecológico, científico, hotelería
Desarrollo económico	MBA, alta gerencia, planificación y desarrollo regional
Ingenierías TIC	Programación y desarrollos TIC aplicados a la región
Ciencias de la salud	Medicina Familiar y otras especialidades médicas
Ciencias de la educación	Lingüística, administración educativa y pedagogía
Pueblos indígenas	Afines a pueblos indígenas y minorías étnicas

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos establecidos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- 4.1.1. Ser ciudadano colombiano (presentar documento que lo acredite).
- 4.1.2. Cumplir por lo menos uno de los siguientes requisitos:
  - a. Haber nacido en el Departamento de Vaupés, para lo cual deberá adjuntar copia del correspondiente Registro civil de Nacimiento.
  - b. Haber cursado los últimos tres años de bachillerato y haberse graduado de alguna institución de educación del departamento del Vaupés, lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, junto con un certificado de notas de los 3 últimos años cursados (noveno a once).
- 4.1.3. No haber sido beneficiario de un crédito o beca educativa para el mismo nivel de formación.
- 4.1.4. Estar activo en la plataforma CvLAC del sistema Scienti de Colciencias al momento de aplicar a la convocatoria.
- 4.1.5. Ser estudiante activo de Pregrado (que se encuentre en el último año de su carrera).
- 4.1.6. Presentar ensayo de motivación donde exponga las razones por las cuáles quiere ser beneficiario del programa de becas-crédito. Es deseable hacer referencia a la experiencia previa del aspirante en el campo de investigación al que aplica, y mostrar claramente cuáles son sus expectativas con el proyecto de investigación. El ensayo deberá ser de máximo cuatro (4) páginas.
- 4.1.7. Presentar una propuesta de investigación donde presente el trabajo/tema que va a desarrollar. En esta propuesta debe ser explícito el aporte al área estratégica al cuál se está postulando (ver numeral 3), un título claro, una justificación e introducción adecuada del problema y alguna bibliografía relevante. La propuesta debe ser de máximo 15 páginas.
- 4.1.8. Tener un acompañante regional relevante para el proyecto y que esté en capacidad de asesorarlo durante la totalidad de la duración del programa. El acompañante regional es una persona idónea que tenga conocimientos sobre el tema de investigación del aspirante, así como alguna



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



vinculación con el Departamento de Vaupés y que esté dispuesto a acompañar el proceso del estudiante durante su periodo de estudios y/o su estancia de investigación. Si no cuenta con un acompañante regional al momento de aplicar a la convocatoria, podrá manifestarlo ante la Secretaría de Planeación Departamental, que cuenta con un banco de posibles acompañantes regionales.

- 4.1.9. Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, el compromiso de retornar y vincularse por 6 meses en una entidad pública o privada con presencia física en Vaupés en la modalidad de pasantía, a fin de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir en las apuestas de las áreas estratégicas del Departamento.<sup>1</sup> Se aclara que la administración departamental no está obligada a ofrecer vinculación laboral o contractual.
- 4.1.10. Tener dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y a su proyecto de grado, el cual deberá estar inscrito en las líneas estratégicas del programa y deberá solucionar un problema de asociado al Departamento de Vaupés.
- 4.1.11. Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, la aceptación de los Términos de Referencia y del Reglamento de beneficiarios, para participar de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta.
- 4.1.12. En el proceso de legalización del crédito, avalar el uso de su información personal únicamente para efectos de la evaluación de su candidatura al programa.
- 4.1.13. Después del proceso de evaluación y para el proceso de legalización del crédito, contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito condonable, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por CEIBA, una vez al aspirante se le notifique que fue seleccionado como candidato financiable.

## **5. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN**

Ningún crédito podrá exceder los montos y plazos de financiación establecidos teniendo en cuenta todos los rubros de financiación, la cual será de hasta \$24.820.344.<sup>2</sup>

Solo se financiarán los rubros que se describirán en el numeral 5.1. Bajo ninguna circunstancia se financiarán gastos asociados a familiares o personas a cargo de los beneficiarios. Los candidatos se comprometen a asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación. Tampoco procederán reembolsos por gastos causados con anterioridad a la legalización del crédito condonable o de gastos no autorizados previamente por CEIBA.

---

<sup>1</sup> No obstante, aquellos beneficiarios financiados en el componente de Jóvenes Talento, podrán acceder a la financiación de Maestrías y Doctorados del programa de becas-crédito, siempre que haya cupos. En el anterior caso se determinará la forma y el periodo de condonación.

<sup>2</sup> De este valor se descontará hasta un 2% para cubrir los riesgos de muerte o de invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario, incluyendo la posibilidad de contratar pólizas de seguro para cubrir tales riesgos.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



El candidato elegido como financiable y su(s) codeudor(es) deberán suscribir un contrato y un título valor con CEIBA y ceñirse a los términos, condiciones y obligaciones que se estipulen en el mismo, adjuntando para ello los documentos requeridos para la legalización del crédito-beca condonable.

### 5.1. Rubros a financiar

El crédito condonable para Jóvenes Talento se otorgará hasta por 12 meses. La financiación iniciará en los términos establecidos en el cronograma del proyecto, a partir del inicio del Periodo Ordinario de Estudio (POE) para quienes hayan legalizado su pertenencia al programa. Ningún crédito podrá exceder ni el monto ni el plazo financiable.

El Comité Técnico del convenio determinará el monto máximo de financiación, lo cual incluye los rubros establecidos a continuación. Para presupuestar el costo individual de cada beneficiario, se tendrá en cuenta los siguientes toques de financiación:

<b>Programa</b>	<b>Sostenimiento</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Tiempo Máximo</b>
Jóvenes Talento	Hasta 2 SMMLV mensuales hasta por 12 meses	Hasta un curso de Maestría o Escuela de Verano CEIBA	Hasta \$24.820.344 hasta por 12 meses

Nota: Entiéndase por gastos de sostenimiento aquellos asociados al cubrimiento de necesidades personales de los beneficiarios. Para efectos del convenio, estos gastos serán entregados durante el período en el que los jóvenes talento se encuentren realizando su proyecto de investigación, con una cuota mensual.

## 6. CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los beneficiarios deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en fallas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de beneficiarios del Programa. El no cumplir con estas condiciones podrá acarrear la expulsión del Programa. Adicionalmente los estudiantes que incurran en las siguientes fallas podrán ser expulsados automáticamente, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Programa:



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



- No finalizar el Proyecto de Investigación dentro de los 12 meses máximos de financiación. Dentro de dicho término el proyecto deberá ser aprobado por el tutor, Grupo de Investigación o jurados (si es el caso).
- Incumplir alguna de las obligaciones y/o cláusulas del contrato suscrito con CEIBA.
- Haber incurrido en falsedad en algún documento o en la información aportada en cualquier parte del proceso, desde la postulación inicial hasta la condonación final.
- Ser condenado por actividades criminales o ilícitas por alguna autoridad competente.
- Ser sancionado disciplinariamente por la institución a la cual está adscrito bajo la figura de suspensión o expulsión académica y/o disciplinaria.
- Realizar copia o plagio en cualquier instancia.
- Tener acuerdos con terceros en relación a los temas de investigación, la propiedad intelectual, o sobre el alcance de las investigaciones, que no sea de conocimiento del comité técnico del convenio.
- Tener alguna vinculación laboral, académica o de investigación con cualquier institución, empresa, grupo de investigación o personas distintas de las aprobadas por el comité técnico, sin previa autorización del mismo.
- Obtener una recomendación negativa de su acompañante regional o del Tutor/director del Proyecto de Investigación, en cualquiera de las etapas del seguimiento.
- Obtener una evaluación negativa durante el proceso de seguimiento por parte del Comité Técnico del Convenio.

## **7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web [www.ceiba.org.co](http://www.ceiba.org.co) el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al programa, en los plazos establecidos en el numeral 10 de este documento.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

### **7.1. Documentos requeridos del candidato**

- 7.1.1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 y por ambas caras.
- 7.1.2 Hoja de vida en el formato CvLAC.
- 7.1.3 Carta de la Universidad donde se acredite que es estudiante de Pregrado, especificando la carrera y el semestre o periodo académico en el que se encuentra (téngase en cuenta que debe estar en el último año de la carrera).
- 7.1.4 Propuesta de investigación en las condiciones enunciadas en el numeral 4.
- 7.1.5 Ensayo de motivación en las condiciones enunciadas en el numeral 4.
- 7.1.6 Copia autenticada del diploma y el acta de grado de bachillerato.
- 7.1.7 Los documentos establecidos en el numeral 4.1.2. de la siguiente forma:



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



- Si nació en el Departamento de Vaupés, adjuntar copia del correspondiente Registro civil de Nacimiento.
  - Si estudió en una institución de educación del departamento de Vaupés, adjuntar copia del diploma o acta de grado, junto con un certificado de notas de los tres (3) últimos años cursados (novenos a once).
- 7.1.8 Certificado oficial de notas del pregrado expedido por la oficina competente de la universidad. El certificado debe señalar explícitamente el promedio acumulado al último periodo de estudios, las notas obtenidas en cada una de las asignaturas y la escala de calificación utilizada por su universidad.
- 7.1.9 Carta donde se certifique que el beneficiario cuenta con un acompañante regional relevante para el proyecto, o en su defecto una carta solicitando apoyo en la gestión del mismo. La carta del acompañante debe ir firmada por él, indicando los datos del candidato y del programa, así como su intención expresa de acompañar al estudiante durante el desarrollo del Programa.
- 7.1.10 Declaración firmada de no haber sido beneficiario de otro programa de becas o crédito educativo para el mismo nivel al cual aspira. En esta declaración debe indicar si es candidato a otro programa de becas para el mismo nivel educativo simultáneamente con el proceso de esta convocatoria.
- 7.1.11 Certificaciones de experiencia laboral, de investigación, premios o reconocimientos, si cuenta con ellos.
- 7.1.12 Carta firmada por el candidato sobre el conocimiento y aceptación de los términos de referencia, y del reglamento de beneficiarios.
- 7.1.13 Carta firmada en la que el candidato manifieste expresamente su compromiso de retornar y vincularse en el departamento de Vaupés como pasante por seis (6) meses en una entidad pública o privada con presencia física en Vaupés, a fin de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir con las áreas estratégicas del departamento.
- 7.1.14 Declaración firmada de dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su proyecto de investigación.

## **8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

A lo largo de la convocatoria se realizarán cortes de evaluación de candidatos (ver fechas en el numeral 10). Cada corte tendrá asignada una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos de cada corte. Los cupos asignados en cada área estratégica se irán asignando en cada corte hasta su agotamiento total.

### **8.1. Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones**



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



Durante las fechas establecidas para verificación y aclaración de requisitos el Comité Técnico del Convenio establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entregado la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al programa, presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo el plan de investigación y el ensayo de motivación, a fin de permitir la subsanación de los mismos.

## 8.2. Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables

Un comité externo a la gobernación de Vaupés será organizado por el Comité Técnico del Convenio, en el cual participarán miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria.

Este comité evaluará cada una de las postulaciones con documentación completa de acuerdo a los criterios enunciados en el numeral 7.1

El comité evaluador enviará al Comité Directivo del Convenio la recomendación de los candidatos que podrían ser seleccionados, durante el periodo denominado “Evaluación y selección de beneficiarios” en el numeral 11. Esta última instancia tomará la decisión definitiva sobre la aprobación o no de candidatos para otorgarles la calidad de “Elegibles y Financiables”.

## 8.3. Criterios de Evaluación y Selección

Tema	Criterio	Peso
Hoja de Vida del Candidato	Promedio académico y Certificado de Notas	30 %
Proyecto de investigación	Ensayo de motivación	30 %
	Alineación de la propuesta de investigación con las áreas estratégicas del Departamento	30 %
Grupo de Investigación	Pertenencia a un Grupo de Investigación	10 %
Total		100 %

**Nota 1:** La pertenencia a grupos de minorías étnicas, indígenas o afrodescendientes con presencia en el departamento de Vaupés otorga diez (10) puntos adicionales para el candidato en evaluación. El candidato deberá aportar en su candidatura un certificado expedido por la autoridad local competente que acredite su pertenencia a estas comunidades.





Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



**Nota 2:** Ser mujer otorga 5 puntos adicionales para la candidata en evaluación.

#### 8.4. Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables

Surtido el proceso de evaluación de cada corte, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la página web [www.ceiba.org.co](http://www.ceiba.org.co) en las fechas de “divulgación de seleccionados” establecidas en el numeral 10. De igual forma en la página web de la Gobernación: [www.vaupes.gov.co](http://www.vaupes.gov.co) o en la de la Secretaría de Educación departamental: [www.sedvaupes.gov.co](http://www.sedvaupes.gov.co)

#### 8.5. Proceso de legalización

Una vez surtido el proceso de evaluación y divulgación de candidatos elegidos como financiables, se enviará una notificación por correo electrónico en la cual se informará el trámite, plazos y documentos requeridos para el proceso de legalización del crédito condonable. Para lo anterior el beneficiario deberá contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito. Una vez revisada la documentación necesaria, CEIBA informará la fecha y demás requerimientos para la firma del correspondiente contrato, en la cual se establecerán las condiciones que regirán el crédito condonable.

### 9. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano ha definido para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100 % de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable y durante la financiación.

Es requisito indispensable para la condonación que el beneficiario:

1. Realice y entregue informes mensuales del desarrollo del Proyecto de Investigación.
2. Finalice y apruebe el Proyecto de Investigación dentro de los 12 meses máximos de financiación.
3. Apruebe el curso de Maestría o Escuela de Verano.
4. Retorne o permanezca en el departamento del Vaupés dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la finalización de su Proyecto de Investigación o a la terminación de la financiación y se vincule por 6 meses como pasante en una entidad pública o privada con presencia física en el departamento, desarrollando actividades en las cuales aplique los conocimientos adquiridos y



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



contribuya con las áreas estratégicas del departamento. Se aclara que la administración departamental no está obligada a realizar una vinculación laboral o contractual para ello.

Nota: El beneficiario deberá reintegrar la suma financiada junto con los correspondientes intereses en caso de incumplimiento de los criterios de condonación, o de las obligaciones y condiciones que se desprendan tanto del contrato suscrito con CEIBA, como de los Términos de Referencia y del Reglamento de Estudiantes.

## 10. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

<b>Cronograma convocatoria 7</b>	
Apertura de inscripciones	Mayo 29 de 2017
Cierre de inscripciones	Diciembre 06 de 2017

<b>1 Corte – Apertura Mayo 29 de 2017</b>	
Recepción de documentación	Mayo 29 a junio 09 de 2017
Verificación y aclaración de requisitos	Junio 10 a junio 21 de 2017
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios	Junio 22 a Junio 26 de 2017
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos	Junio 27 a Julio 4 de 2017
Legalización de contratos	Julio 5 a Julio 27 de 2017

<b>2 Corte – Apertura Julio 28 de 2017</b>	
Recepción de documentación	Julio 28 a Agosto 16 de 2017
Verificación y aclaración de requisitos	Agosto 17 a Agosto 24 de 2017
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios	Agosto 25 a septiembre 01 de 2017
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos	Septiembre 04 a septiembre 06 de 2017
Legalización de contratos	Septiembre 07 a septiembre 29 de 2017

<b>3 Corte – Apertura Octubre 2 de 2017</b>	
---	--



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología  
Becas Vaupes- CeIBA



Recepción de documentación	Octubre 02 a octubre 18 de 2017
Verificación y aclaración de requisitos	Octubre 19 a Noviembre 03 de 2017
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios	Noviembre 04 a Noviembre 10 de 2017
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos	Noviembre 13 a Noviembre 16 de 2017
Legalización de contratos	Noviembre 17 a Diciembre 06 de 2017

### **Fecha límite de recepción de documentos**

#### **Primer corte:**

9 de junio de 2017

#### **Segundo Corte:**

16 de agosto de 2017

#### **Tercer Corte:**

18 de octubre de 2017